



**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB. DEPTO JURIDICO**

08 Nov 2013

DECRETO EXENTO N° 5.230

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

En relación con la necesidad de contar con un adecuado servicio de transporte para estudiantes de Educación Pre-básica de la Escuela El Libertador, con la finalidad que participen en la celebración de la semana del Párvulo, que realizará entre el 18 y el 22 de Noviembre del 2013.-

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario contar con un adecuado servicio de transporte para estudiantes de Educación Pre-básica de la Escuela El Libertador, con la finalidad que participen en la celebración de la semana del Párvulo, que realizará entre el 18 y el 22 de Noviembre del 2013.-

Que, el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.

Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.

Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$150.000.- IVA Incluido.-

Que se realizaron cotizaciones en tres transportistas, que son los siguientes, RAUL GUTIERREZ ACUÑA, cotización sin N°, por un total de \$160.000 IVA Incluido; SERGIO ALVAREZ ARAVENA, cotización sin N°, por un total de \$180.000 IVA Incluido y WILSON CERONI HERNÁNDEZ, cotización sin N°, por un total de \$150.000 IVA Incluido.-

Que, el costo de la adquisición del servicio de transporte, es considerablemente menor con WILSON CERONI HERNÁNDEZ, RUT N° 8.879.079-0, en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente contratar el servicio de transporte, al proveedor WILSON CERONI HERNÁNDEZ, RUT N° 8.879.079-0.-

DECRETO:

AUTORICÉSE, la contratación mediante trato directo de "servicio de transporte para estudiantes de Educación Pre-básica de la Escuela El Libertador", al proveedor **WILSON CERONI HERNÁNDEZ, RUT N° 8.879.079-0**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días, por la suma de Ciento cincuenta mil pesos (\$150.000.-) IVA incluido.-

El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por la Directora de la escuela El Libertador de Parral.-

Impútese el pago al ítem presupuestario 215.22.08.007 "Pasajes, fletes y bodegajes", con cargo a Ley Sep de la escuela El Libertador.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"

SECRETARIA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO EDUCACION
ABOGADO
D.A.E.M.
PARRAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/WBF/ECH.-

DISTRIBUCION: 1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.